



SESIÓN ORDINARIA 303-2006

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día miércoles 04 de enero del dos mil seis, en el "Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

Señor	Víctor Manuel Alfaro Ulate
Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señora	Priscilla Salas Salguero
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépez Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

MSc.	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
Sra.	Noemy Rojas González	Secretaria Conc. Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Adriana Aguilar Sánchez	Regidora Propietaria
Señor	Albino Esquivel Vargas	Síndico Propietario

ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

a. Sesión 300-2005 del 15 de diciembre del 2005

-A continuación se retira momentáneamente la regidora Lilliana González González y el regidor Juan Carlos Piedra Guzmán, ya que no pueden votar el acta porque se encontraban declarados en comisión en esta sesión, por lo que en su lugar suben la regidora Hilda Murillo Chacón y Priscilla Salas Salguero.

- La regidora Hilda Murillo señala que en la página 26 su comentario fue el siguiente:

“Que desde el inicio de este asunto mis compañeras votaron negativamente, por eso no lo votó y además no recibí la asesoría que recibieron las demás y que Ana Beatriz desde un principio hizo la pregunta y nunca le contestaron”.

//Analizada el Acta se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

b. Sesión 301-2005 del 17 de diciembre del 2005

- Seguidamente se retira momentáneamente el regidor Nelson Rivas Solís ya que se encontraba declarado en comisión en esta sesión, por lo que en su lugar sube el regidor Alvaro Rodríguez Segura.

//A continuación se somete a votación el Acta, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA.** El regidor Elí Jiménez vota negativamente.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Junta de Educación de Heredia

- Flory Vásquez Carvajal	Cédula 4-109-343
- Erica Innecken Romero	Cédula 1-929-558
- Ethel Herrera Chaves	Cédula 4-118-787

- El regidor Francisco Garita propone el nombre de Flory Vásquez Carvajal, Cédula 4-109-343, como miembro de la Junta de Educación de Heredia. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

- Marcos Mendoza Díaz	Cédula 5-123-109
- Rodolfo Sojo Guevara	Cédula 1-809-970
- Viviana Ramírez Herrera	Cédula 4-142-149

- La regidora Hilda Barquero propone el nombre de Marcos Mendoza Díaz, Cédula 5-123-109, como miembro de la Junta de Educación de Heredia. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** El regidor Juan Carlos Piedra vota negativamente.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Licda. María Lourdes Villa Vargas – Órgano Director

Asunto: Informar acerca del Órgano Director para el procedimiento administrativo especial para investigar la posible nulidad absoluta evidente y manifiesta del acto administrativo que otorgó la licencia a Riteve S Y C. S.A.

//

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PREPARE Y BRINDE UNA RESPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE SEA CONOCIDA EN LA SESIÓN DEL DÍA 10 DE ENERO DEL 2006.

2. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Envía documento RCN-ARSH-2466-05 suscrito por la Dra. Mayela Víquez Guido, Directora Área de Salud, con respecto a solicitud de apoyo para el Centro de Ancianos Casa de los Abuelos. AMH-2710-2005.

Texto de la nota de la Dra. Mayela Víquez Quido dirigida al Alcalde Municipal:

En atención al oficio mencionado en el asunto, se informa que no es posible realizar evaluación de sonido o medición sónica en el Centro Diurno de Ancianos La Casa de los Abuelos, ya que este local nunca ha sido autorizado para realizar bailes u actividades similares que conlleven el uso de equipos sonoros.

La misma cuenta con habilitación para Hogar de Ancianos y no reúne requisitos para salón de baile, ni de ubicación, ni funcionamiento.

Por otro lado, se han recibido denuncias de los vecinos, por las actividades que realizaban, por lo que este Ministerio le prohibió realizar bailes en el lugar.

Se conoce de la importancia del servicio que brinda este centro a la comunidad, no obstante, la razón de ser de este Ministerio es velar por la salud pública y la conservación del ambiente humano.

//

- **El Alcalde Municipal** indica que por denuncias de algunos vecinos, la Asociación de Ancianos de Cubujuquí, habían planteado al Concejo Municipal por medio de una audiencia la procedencia de los recursos económicos y la necesidad de realizar actividades bailables, y solicitaron se les ayudara con este asunto, por lo que se le trasladó a la Alcaldía y él procedió a enviar el documento a la Dra. Mayela Víquez del Ministerio de Salud y esta es la respuesta.

- **El regidor Víctor Alfaro** señala que la única forma de subsistir este tipo de instituciones es por medio de la lotería nacional, porque de la Municipalidad pueden salir ayuda para lo que es infraestructura, pero para alimentación no se puede, por tanto no deja de ser un engaño los Hogares de Ancianos.

- **La regidora Elizabeth Garro** pregunta que quién rige el Hogar de Ancianos del que se está hablando?.

- **La Síndica Hilda Barquero** menciona que habría que ver si hay algún impedimento para realizar estas actividades y revisar la legislación, porque es cierto lo que dice el regidor Víctor Alfaro no hay otra entrada para ellos que la lotería.

- **La regidora Ana Beatriz Rojas** indica que esta Municipalidad tiene que ver como regula el asunto de los karaokes, ya que la Municipalidad de San Rafael utiliza un reglamento que se podría aplicar en esta Municipalidad.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE SE LE DEBE ENVIARE ESTA RESPUESTA AL CENTRO DE ANCIANOS CASA DE LOS ABUELOS.

3. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto. Remite documento el Sr. Edgar Herrera Chaves, de la Iglesia Pasión por las almas, solicitando permiso para realizar actividades, tales como obras de teatro, danza, enfocados a la enseñanza de reflexión, en las siguientes fechas: 21 de enero Parque Central, 25 de febrero Parque Central, 25 de marzo Parque de los Ángeles, 29 de abril Parque de los Ángeles, 27 de mayo Parque Central, 24 de junio Parque de los Ángeles, que corresponden a días sábado de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. AMH-2707-05.

//

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SR. EDGAR HERRERA CHAVES, DE LA IGLESIA PASIÓN POR LAS ALMAS, LA CUAL ES: DENEGADA POR MAYORÍA. Los regidores Nelson Rivas, Elí Jiménez, Juan Carlos Piedra, Ana Beatriz Rojas y Víctor Alfaro votan negativamente.

Los regidores Luz Marina Ocampo, Lilliana González, Maribel Quesada y Francisco Garita votan positivamente.

4. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Informar acerca del remate de patentes de licores que se realizó el día 23 de diciembre del 2005. AMH-2753-05.

Texto de la nota:

El día viernes 23 de diciembre del 2005, con base a los acuerdos tomados por el Concejo Municipal y de los trámites administrativos correspondientes, se procedió a realizar el remate de patentes de licores, a saber: dos para el Distrito de San Francisco, una para Mercedes y ocho para Ulloa, para un total de once patentes de licores, con un monto base para cada una de ellas de once millones de colones. Dicho proceso se realizó dentro del marco de lo que establece el remate con el siguiente resultado:

Para el distrito de San Francisco dos patentes que corresponden a las N. 24 y 25, no hay oferentes por lo tanto se declaran insubsistentes.

Para el distrito de Mercedes una patente que corresponde a la N. 21, al no haber oferentes se declara insubsistente.

Para el Distrito de Ulloa, las patentes N. 27-28-29-30-31 y 32, fueron adjudicadas, cada una de ellas por la base de once millones de colones a la Sociedad denominada "Cero Dos Cincuenta S.A.", cédula jurídica 3-101-139496.

Las patentes de Ulloa N. 33 y 34 no tuvieron oferentes por lo tanto son declaradas insubsistentes.

LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

5. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ-961-05 suscrito por la Licda. Isabel Sáenz Soto, Directora de Asuntos Jurídicos, con respecto a solicitud de la Asoc. Pro Vivienda La Radial, para que se le asignen dos agujas reguladoras de vehículos. AMH-2746-05.

A continuación se transcribe literalmente en lo que interesa este documento:

...

"En virtud de lo expuesto es claro que nuestro ordenamiento jurídico prohíbe expresamente el cierre u obstaculización (total o parcial) de las vías públicas, por lo que, no es posible actualmente autorizar la gestión planteada por quien preside la Asociación Pro Vivienda La Radial. Consecuentemente, los problemas expuestos deben ineludiblemente ser combatidos por los medios legales previstos, entre ellos, la intervención del Ministerio de Seguridad Pública, la contratación de seguridad privada, entre otros; pero no a través de la limitación o restricción de la libertad de tránsito por las calles o vías públicas."

//LA PRESIDENCIA INDICAQUE SE LE DEBE ENVIAR ESTA RESPUESTA A LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LA RADIAL.

6. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ-963-05 suscrito por el Lic. Carlos Álvarez Chaves, Abogado, con respecto al recurso de revocatoria con apelación el subsidio, interpuesto por la Sra. María Eugenia Herrera Villalobos, contra el acuerdo de la sesión No. 291-05 del 7 de noviembre del 2005. AMH- 2749-05.

Seguidamente se transcribe literalmente en lo que interesa este documento:

...

La señora María Eugenia Herrera, pretende que se discutan nuevamente los vicios de un procedimiento administrativo que se diligenció conforme al ordenamiento jurídico, lo cual, como se ha señalado reiteradamente es improcedente por haber precluido el momento para interponer los recursos ordinarios, de tal forma que todo lo actuado por el Concejo Municipal, como por la Administración ha sido en apego al ordenamiento, es inadmisibles pretender que se discutan infinitamente asuntos que la señora Herrera no recurrió en su momento.

Por lo anterior, se recomienda rechazar ad portas los recursos presentados por la gestionante, por ser improcedente lo pretendido pro la recurrente, de entrar a conocer en este momento un acuerdo municipal que no fue recurrido en su oportunidad.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME DAJ-963-05, SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES, ABOGADO MUNICIPAL, EL CUAL ES: APROBADO POR MAYORÍA. EN CONSECUENCIA:

- 1. SE RECHAZA AD PORTAS LOS RECURSOS PRESENTADOS POR LA GESTIONANTE, POR SER IMPROCEDENTE LO PRETENDIDO PRO LA RECURRENTE, DE ENTRAR A CONOCER EN ESTE MOMENTO UN ACUERDO MUNICIPAL QUE NO FUE RECURRIDO EN SU OPORTUNIDAD.**

Los regidores Luz Marina Ocampo y Elí Jiménez votan negativamente.

7. Minor Meléndez Venegas – Presidente a.i. ADI San Francisco
Asunto: Solicitud formal en el tema del recurso de las mermas.

Texto de la nota.

Sirva la presente para hacerles la solicitud formal en el tema del recurso de las mermas.

En los últimos años se ha manejado la entrega de estos recursos por acuerdo de ustedes en una proporción del 45% para una asociación y el otro resto (55%) para el resto de las asociaciones, siendo un aproximado del 105 para cada asociación restante.

Esta decisión se fundamenta en los límites y pertenencia de estas zonas francas a estos límites, adjuntamos nuestros límites certificados por Dinadeco. Nuestra Asociación posee dentro de su jurisdicción las Zonas Francas global Park y Americana.

La Asociación de la Aurora posee dentro de sus límites la Zona Franca Ultra Park. Siendo esto así realizamos la solicitud expresa de que se reforme este acuerdo para percibir por este año este rubro de mermas por el monto de igual manera que se hizo antes (45%), y para los próximos años se realice la división de porcentajes con relación al área total de estas zonas según los límites emitidos por el ente rector Dinadeco. Se sugiere además que se tome en cuenta también el estatus de las asociaciones en cuanto a procesos de contratación de obras y sus respectivas liquidaciones a la Municipalidad según la capacitación recibida Por la ADI del cantón dadas por parte de la Municipalidad.

Estando nosotros a derecho y siguiendo los procesos adecuados adjuntamos a esta petición un proyecto elaborado en forma con un comité de vecinos (filial) y nuestra asociación para su aprobación y adjudicación de los recursos para su elaboración.

- **La Presidencia** indica que lo que están pidiendo es repartir las mermas equitativamente y San Francisco está inmersa en la zonas francas.

- **El Alcalde Municipal** indica que talves en el fondo esta Asociación tenga razón, pero técnicamente lo están planteando mal, porque ciertamente San Francisco no tiene ninguna zona franca.

Señala que ese acuerdo se tomó porque habían regidores de Barreal y porque habían zonas francas y eso es muy injusto, porque todas las asociaciones de Desarrollo representan a todos los vecinos de este cantón, además si revisan las zonas francas hay más en la Aurora que en Barreal, por lo tanto ahora le debería de tocar a la Aurora y no a Barreal.

Señala que la razón de ser de cualquier Gobierno o Administración es la redistribución de las riquezas, por lo tanto no deben haber privilegios, por lo que le pide a todos que revoquen ese acuerdo.

- **El regidor Nelson Rivas** señala que ellos son regidores de cantón, los únicos que son de distrito son los síndicos y ellos representan sus propios intereses.

Señala que el Alcalde habla de justicia, pero si lo ven que la Aurora está llena de huecos, además San Francisco es favorecido por esta administración en cuanto a carreteras, incluso Vara Blanca supera a Barreal.

Señala que desconoce lo que dice ese acuerdo, pero lo cierto es que a Barreal se le dio el 45% de las zonas francas que están en esa jurisdicción y el resto se divide en partes iguales por cada una de las asociaciones de Desarrollo del Cantón.

- **El regidor Juan Carlos Rodríguez** indica que oyendo tres versiones o planteamientos diferentes, le parece que se debería solicitar ayuda a un ente externo como es Dinadeco.

- **El señor Alcalde Municipal** indica que no es conveniente que la Municipalidad ceda autonomía. Asimismo indica que en cuanto a calles hicieron una comparación y el Distrito más favorecido es Ulloa. Le parece que la Asociación de Desarrollo de Barreal hizo lo que tenía que hacer, luchar por sus intereses. Agrega que los que estuvieron en el Concejo en la administración anterior permitieron que pasaran esas cosas.

- **El Regidor Alvaro Rodríguez** menciona que ese acuerdo que se dio en la administración anterior era por un plazo definido y que era para la compra de la plaza, por lo que solicita el respectivo acuerdo.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO SE COMPROMETE A BUSCAR DICHO ACUERDO PARA REVISARLO Y VER QUE ES LO QUE DICE EXACTAMENTE.

8. Ing. Allan Benavides Vílchez – Gerente General ESPH

Asunto: Agradecimiento por la buena relación y comprensión, asimismo les desea un feliz año.

LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

9. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de ejecución del Presupuesto Ordinario para el año 2006.

Texto de la nota de la Licda. Hady Mena Bonilla, Gerente de Área a.i. Contraloría General de la República, dirigida a la Sra. Flory Álvarez, secretaria Concejo Municipal.

Para que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, especialmente lo establecido en el artículo 99 del Código Municipal, me permito remitirle el informe No. DFOE-SM-139/2005, que contiene los resultados del estudio del presupuesto ordinario para el período 2006 de la Municipalidad de Heredia, el cual se aprueba parcialmente pro la suma de ¢3.177.763.413,98.

Se le recuerda que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de Control Interno No. 8292, es responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:

1. **APROBAR LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2006, CON BASE EN EL DOCUMENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
2. **APROBAR LAS DISPOSICIONES QUE SE GIRAN AL ALCALDE CONTENIDAS EN EL INFORME DFOE-SM-139/2005.**

Los regidores Elí Jiménez y Luz Marina Ocampo votan negativamente.

ARTÍCULO V: MOCIONES

1. Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor Municipal
Asunto: Modificar el párrafo referente al Departamento de Rentas y Cobranzas para los arreglos de pago. Reglamento Municipal del Cantón Central de Heredia- Ley de Protección al ciudadano del exceso de trámites y requisitos administrativos, ley 8220.

Texto de la Moción:

Para que este Concejo Municipal acuerde modificar el párrafo referente al Departamento de Rentas y Cobranzas para los arreglos de pago. (Reglamento Municipalidad del Cantón Central de Heredia, Ley de Protección al Ciudadano del exceso de trámites y requisitos administrativos- ley 8220).

El mismo dice así: "en el caso de patentes comerciales, cementerios, alquileres no hay arreglo de pago, salvo en patentes en casos de que el negocio esté cerrado y haya presentado la nota de retiro de patente."

Justifico la moción haciéndoles ver que pese a la existencia de esta normativa, este Concejo votó hace pocos meses un arreglo de pago para una empresa que fabrica productos de plástico. Yo no estoy en contra de que se realicen arreglos de pago pero si a que lo hagamos con el respaldo de nuestras leyes y reglamentos. Recordemos también que la representante legal de dicha empresa hizo arreglos de pago con la Caja Costarricense de Seguro Social y con el Ministerio de Hacienda. Lógicamente los mismos se harían atendiendo las disposiciones dictadas dentro del marco jurídico legal de la ley 8220.

Hago mención de que este párrafo en referencia en ningún momento envuelve al mercado municipal en lo que a prohibición de arreglos de pago se refiere, cosa que si se da con cementerios. De hecho sabemos de la existencia de gran cantidad de arreglos de pago que se han realizado al margen de este reglamento que fue aprobado por este Concejo Municipal de Heredia en sesión ordinaria No. 7-2002, celebrada el día 27 de mayo del 2002 y fue publicado en el alcance No. 43 a la Gaceta NO. 113 del jueves 13 de junio del año 2002.

Mi intención es dotar a la Administración Municipal de potestades para realizar arreglos de pago. Será el Departamento correspondiente a la Administración o el Sr. (Sra.) Alcalde o alcaldesa quienes decidan las condiciones en que se realizarán dichos arreglos de pago a conveniencia u oportunidad de ambos.

Texto del párrafo a modificar:

"Que se le de potestad a la Administración Municipal para que realice arreglos de pago en casos de patentes comerciales, cementerios, mercados, alquileres. Aún así en patentes en casos de que el negocio está cerrado y se haya presentado la nota de retiro de patente."

Solicito el voto unánime a esta moción, con ello estaríamos cumpliendo a cabalidad los fines reales para lo que fue creada la ley 8220, ley de Protección al Ciudadano del exceso de trámites y requisitos administrativos.

- **El regidor Juan Carlos Piedra** indica que casi por cuatro años han estado al margen de una normativa. Menciona que está presentando la moción, sobre todo para casos de personas que lo necesitan, por lo que solicita el apoyo a esta moción y dejar patentada esta situación, ya que es únicamente un párrafo.

- **El Alcalde Municipal** señala que este reglamento en su mayor parte no deja de tener razón, además no se ajusta a nuestra realidad, porque hay muchos negocios que funcionan y no tiene patente, además más pierde el municipio si cierran empresas y no les dan la oportunidad de arreglos de pago.

Señala que el municipio no solo debe recoger la basura sino promover el empleo, además que el Código Municipal está redactado así, pero habría que ajustar el código a la realidad.

- **El regidor Nelson Rivas** indica que lo que pretende la moción es legalizar un acto que se está realizando y le parece que es sana la gestión que viene realizando la Administración, por lo tanto no va a votar la moción presentada.

- **La regidora Luz Marina Ocampo** menciona que a ella le preocupa que al abogado que se le pasó el asunto de Proplax duró un año en contestar, sin haber respondido nada anteriormente, además señala que hasta donde están cayendo en un juego sucio. Menciona que habría que buscar un mecanismo para decirles a los abogados externos que si no han llamado a la persona, no pueden cobrarle a esa persona que llega a pagar.

- **El Alcalde** menciona que la solicitud de pago de esta empresa era a 60 meses, y a la Municipalidad le deben alrededor de ocho millones de colones. Agrega que cuando paso ese asunto al Concejo, cuánto tiempo duró en el Concejo y la señora no vino preguntar, por lo que les indica que no pequen de ingenuos, asimismo menciona que a quien le toca decir si ella va a pagar o no va a pagar es a la Corte.

Señala que modificar ese reglamento es absolutamente necesario por lo que les va a pedir que voten la moción presentada.

- **El regidor Juan Carlos Piedra** menciona que cuando se pidió que se hiciera un reglamento fue basado en la ley 8220. Insiste que esto no es abrir un portillo, es dotar a la Administración para que realicen arreglos de pago, que sería respaldar a la Administración y al Concejo Municipal.

- **El regidor Nelson Rivas** indica que mantiene su posición, le parece que no deben votar eso por cosas que aquí se han dicho y señala que el Código Municipal no autoriza a hacer arreglos de pago.

- **El Alcalde Municipal** menciona que el Código Municipal dice que todo negocio para funcionar tiene que tener su patente, pero no contradice lo que está diciendo el regidor Juan Carlos Piedra en la moción.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:

1. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JUAN CARLOS PIEDRA, ASIMISMO QUE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

-Los regidores Nelson Rivas y Elí Jiménez votan negativamente.

ALT: Seguidamente **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer:**

1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria el día 5 de enero del 2006.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA JUEVES 5 DE ENERO DEL 2006, A LAS 6:15 P.M. EN EL SALÓN DE SESIONES MUNICIPALES, PARA CONOCER:

1. AUDIENCIAS:

1. HERALDO SÁNEZ LÓPEZ- FILTRACIÓN DE AGUAS DEL CONDOMINIO BOLÍVAR HACIA EL IMAS.
2. GODOFREDO CASTRO C.- DIRECTOR OPERATIVO- PRESENTACIÓN DEL DISEÑO PLUVIAL EN LA ZONA INDUSTRIAL DE LA AURORA.
3. SILVIA MARÍA LUCONI –PROPLAX.

2. CORRESPONDENCIA:

1. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FÁTIMA
Asunto: PARTIDA
2. MSc. JAVIER CARVAJAL MOLINA – ALCALDE MUNICIPAL
ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE LA SRA. ROCÍO LEÓN COMO ALCALDESA MUNICIPAL, POR VACACIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL.
3. MSc. JAVIER CARVAJAL MOLINA – ALCALDE MUNICIPAL
ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE EL SR. ENOC CHINCHILLA, CHOFER DE LA ALCALDÍA, SE LE APRUEBEN SUFRAFAR LOS COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CARRERA ATLÉTICA INTERNACIONAL LA CANDELARIA, A REALIZARSE EL 29 DE ENERO EN LA CONCEPCIÓN, CHIRIQUÍ, PANAMÁ.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE BECAS

Franciny Herrera Garro. Presentar currículum de su hija Adriana Hernández Herrera, para efectos de beca para el año 2006.

COMISIÓN DE HACIENDA

C.P.I. Roxana Murillo Montoya – Gerente General Palacio de los Deportes. Remite copia de los Estados Financieros correspondientes a los meses de setiembre y octubre del 2005.

COMISIÓN DE OBRAS

Rafael Camacho Moreira – Ingeniero Municipal a.i. Envía respuesta en atención a los documentos SCM-1467-05 y SCM-1472-05 con respecto a solicitud del Sr. Jorge Arguedas Carmona, donde solicita ayuda para darle salida a finca. DIM-1954-05.

Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Remite copia de documento DAJ-913-05 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y DIM-1650-05 con respecto a darle seguridad a zona de parque del Residencial Amaranto. DOPR-1022-05.

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Envía documento DAJ-967-05 suscrito por el Lic. Carlos Álvarez Chaves, Abogado, con respecto a la solicitud de la posible venta de una "cuna" de terreno al señor Jorge Luis Arguedas Carmona en Mercedes Norte. AMH-2750-05.

Licda. Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos. Remite documento DAJ-983-05 con respecto a solicitud de ofrecimiento del Sr. Danilo Jiménez Badilla, sobre trueque de terreno en la Urbanización San Francisco. DAJ-983-05.

Arq. Octavio Li Cusin – Profesional Encargado. Solicitud de visto bueno para la construcción de un proyecto que contempla una Estación de Servicio (gasolinera) así como un centro comercial, ubicado en el distrito 4 Ulloa, contiguo al Supermercado AM-PM Ciudad Cariari.

Rafael Camacho Moreira Ingeniero Municipal a.i. Envía los planos de la Modificación del Conjunto Residencial La Radial I, aprobado en sesión No. 124-2003 y trasladado a la Administración mediante documento SCM-1375-03. DIM-1965-05.

Julián Rosales Enríquez – Representante Legal Cafetalera Arguedas Barrantes S.A. Solicitud de aprobación del proyecto final de la Urbanización Villas del Boulevard, ubicada en Mercedes Sur.

Claudio Arroyo Hidalgo Gerente Asobancosta. Informa que con respecto al acuerdo de la sesión 289-2005, en los próximos días procederán a efectuar los trabajos correspondientes para cumplir lo establecido en dicho acuerdo, asimismo solicitan excluir de las condiciones la reparación del pozo de la calle del costado oeste, ya que no forma parte de las obras del proyecto Villas Hortensias.

Ing. José Guillermo Ching Chu – Consultores Urbanos S.A. Solicitud de aprobación del Anteproyecto para el proyecto Condominio Horizontal Residencial de Fincas Filiales Individuales FRAN COSTA.

Henry Antonio Alvarado Alfaro. Solicitud de recepción de obras del Residencial Karabalí, ubicado en Mercedes Norte.

Rafael Camacho Moreira – Ingeniero Municipal a.i. Informar que no tiene objeción a que se coloquen núcleos de juegos infantiles de madera en lugar de metal en el Proyecto Dulce Nombre de Jesús.

Rafael Camacho Moreira – Ingeniero Municipal a.i. Traslado de documento de la Asociación de Vivienda Villa Paola. DIM-1980-05.

Rafael Camacho Moreira – Ingeniero Municipal a.i. Informa que analizando la solicitud del Concejo no es posible segregar la porción de terreno utilizada por la Asociación de Radioafición Herediana.

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

Víctor Hernández Espinoza – Tesorero Municipal. Informa que una vez revisada la documentación presentada y de acuerdo a las facturas se encuentran a derecho con la asignación de las mismas, con respecto a las liquidaciones de las partidas de los años 2001, 2002, 2003 y 2004, a la vez queda pendiente de liquidar partida del 2002 y partida del 2004. Nota dirigida a la ADI de Barreal con copia al Concejo. TM-LIQ-34-05.

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Envía informe NO. 20-2005 sobre acuerdos y traslados encomendados a esa Alcaldía. AMH-2714-05.

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Envía informe No. 21-2005 sobre acuerdos y traslados encomendados a esa Alcaldía. AMH-2725-05.

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Envía informe No. 22-2005 sobre acuerdos y traslados encomendados a esa Alcaldía. AMH-2728-05.

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Envía informe No. 24-2005 sobre acuerdos y traslados encomendados a esa Alcaldía. AMH-2734-05.

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Envía informe No. 25-2005 sobre acuerdos y traslados encomendados a esa Alcaldía. AMH-2757-05.

Godofredo Castro C. Director Operativo. Informa que con respecto a subsanar el problema de inundaciones de los vecinos de calle López en Mercedes Norte, se solicitó a la alcaldía incluir un monto de 13.500.000 en el próximo presupuesto extraordinario del año 2006. DOPR-1025-05.

Francisco San Lee Campos – Presidente ADI de la Aurora. Informa que ante el vencimiento del plazo dado y al no recibir respuesta escrita por parte del ExPresidente de la Junta Directiva ADILA y de la Extesorera Vilma Núñez ADILA 2003-2005, realizando las aclaraciones del caso, la Junta Directiva solicita la intervención inmediata y se realice una auditoría a la mayor brevedad posible. Nota dirigida al Director Regional de Dinadeco con copia al Concejo.

MSc. Flory Álvarez Rodríguez- Secretaria Conc. Municipal. Hacer entrega de la Evaluación del Plan Anual Operativo, correspondiente al cuarto trimestre del año 2005. SCM-11548-05.

Francisco San Lee – Coordinador Bandera Azul Ecológica. Comunicar acerca de los acuerdos tomados por el Comité del PBAE del Distrito Primero de Heredia, en el marco de la evaluación realizada por el Comité Nacional del PBAE, de lo observado durante el recorrido de Heredia el día 6 de diciembre del 2005.

ASUNTO ENTRADO

1. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento suscrito por Angela Aguilar Vargas, Jackeline Fernández Castrillo y el Lic. Fabián Núñez Castrillo, miembros de la Unidad de Control Interno, donde remiten el informe correspondiente a la autoevaluación de control interno para el 2005. AMH-2711-05.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.

**FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**NOEMY ROJAS GONZÁLEZ
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL**

nrg.